

**RESOLUCION N° 2.436**

**VISTO:**

Que, observando ciertas deficiencias de infraestructura y servicios básicos en el barrio La Banderita.

Que, a pesar de resaltar la frecuente recolección de residuos y el correcto funcionamiento de transporte público de pasajeros, la prestación de otros servicios básicos por parte del Departamento Ejecutivo Municipal continúa siendo deficiente.

**Y CONSIDERANDO:**

Que, resulta indispensable que el Departamento Ejecutivo Municipal avance en la realización de las obras de infraestructura básica que permitan generar las condiciones de urbanismo mínimas necesarias para garantizar una mejor calidad de vida de los vecinos.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal debe contemplar estas situaciones, ponerlas en las agendas y priorizarlas con el Gobierno de la Provincia de La Rioja.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

**RESUELVE:**

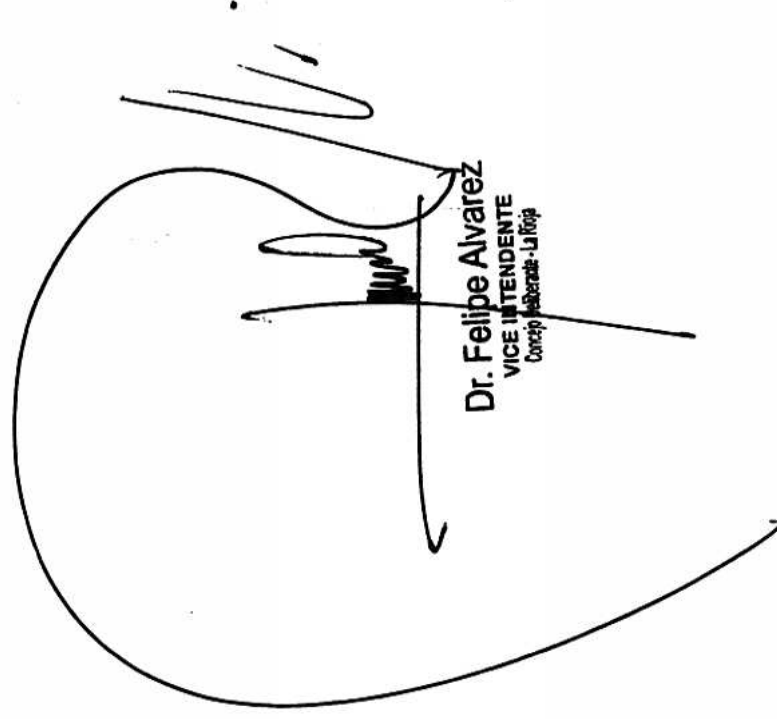
**ARTICULO 1º.** - Dispóngase la ejecución de los servicios básicos y de infraestructura en el barrio La Banderita, ubicado en la zona sur de la ciudad de La Rioja. A saber:

- a. Ejecútese el desmalezamiento o intimación a sitio baldío, ubicado entre calles Alcira Luengas, María Elisa de Quiroga, Carlos Cocha y Publica 2.
- b. Ejecútese obra de pavimentación y asfaltado de las calles que conforman el barrio.
- c. Arbítrese los medios ante el organismo correspondiente, para la regularización de las horas de funcionamiento del servicio de alumbrado público.

**ARTICULO 2°.-** Los recursos para los trabajos solicitados serán imputados en el presupuesto anual del año en curso en los ítems "obras varias"

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, regístrese, publíquese, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones "Centenario Santo Tomás Moro" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por Bloque Fuerza Cívica Riojana.-



Dr. Felipe Alvarez  
VICE INTENDENTE  
Concejo Deliberante - La Rioja